

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, se deja constancia que el día 16 de mayo de 2022 me comuniqué al número de celular proporcionado por el apoderado actor 3007814321, con la señora MONICA OCAMPO RAMÍREZ, quien autorizó al despacho para la realización de su notificación personal el correo electrónico moniocampo.1112@gmail.com.

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2022.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1132
Radicado:	760013110012-2019-00635-00
Proceso:	SUCESION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	FABIOLA OCAMPO CARO Y TROS
Causante:	OSCAR OCAMPO GARCIA
Tema y subtemas:	AUTO NOTIFICACION HEREDERA POR SECRETARIA

1

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispondrá por Secretaría, NOTIFICAR a la señora MONICA OCAMPO RAMIREZ del contenido de la demanda al correo electrónico moniocampo.1112@gmail.com, de conformidad con el contenido del Art.8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el art.492 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **026d768fdc02931d64dcc6522546243c9842b1ecf6f7ca63a8fb02be022c838**

Documento generado en 18/05/2022 07:37:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>